

Lunes 25 de Diciembre de 1865.

Núm. 155.

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 5 de Abril y 9 de Agosto de 1859.)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

Primera. Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

Segunda. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde proceda.

Tercera. Órdenes y disposiciones de los Sres. A. Ministrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

Cuarta. Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Jefe de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.

Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la autoridad ó corporación de que procedan.

### SECCION PRIMERA.

### SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

Administración local.—Negociado 2.<sup>º</sup>

Conformándose la Reina (que Dios guarde) con lo propuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administración local, se ha servido disponer, que sean admitidos al examen que, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 30 de Setiembre último, ha de dar principio en esta Corte el 2 de Enero del año próximo con el fin de obtener la calificación de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, creados por el art. 113 del reglamento de 20 de Setiembre próximo pasado, los Aspirantes que se expresan en la relación adjunta.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Diciembre de 1865.—El Director general, Francisco Barca.—Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.

Relación de los aspirantes á la calificación de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, que han sido admitidos al examen por Real orden de esta fecha.

N.º 1 D. Cayo Hernández Padilla, fechada su solicitud en Cádiz.

2 D. José García Camilleri, idem en Barcelona.

3 D. Esteban Baude, id. en Salamanca.

N.º 4 D. Saturnino Vilar y Calderon, id. en Barcelona.

5 D. Andrés Rodríguez Corrales, idem en Logroño.

6 D. Claudio F. Sarmiento, idem en Santa Cruz de Tenerife.

7 D. Ignacio Soler y Jimeno, idem en Madrid.

8 D. José María López de Gavida, id. en Huelva.

9 D. Alfonso López, id. en Guadalajara.

10 D. Eduardo Marín del Castillo, idem en Madrid.

11 D. Lino Pinillos, id. en Palma de Mallorca.

12 D. Francisco Broto y Bellido, id. en Alicante.

13 D. Salustiano Posadilla, id. en León.

14 D. Francisco Flores Suazo, idem en Madrid.

15 D. Pedro Núñez de la Puente, idem en Alicante.

16 D. Felipe Bermejo y Cortes, idem en Ciudad-Real.

17 D. Benito Díaz, id. en Oviedo.

18 D. Felipe Moratinos Gil, id. en Palencia.

19 D. Francisco Araño y Major, idem en Barcelona.

20 D. Luis de la Riega, id. en Gerona.

21 D. Antonio Itars, id. en Madrid.

22 D. José Franco y Arenas, idem en Sevilla.

23 D. Marcelo Domínguez, idem en Madrid.

24 D. José María Montoro y Cuevas, idem en Priego (Córdoba).

25 D. Antonio Badué y Fuente, idem en Valencia.

26 D. Cainilo Pozzi y Gentou, idem en Lugo.

27 D. Fernando Sánchez Alarcón, idem en Madrid.

28 D. Juan de San Juan y Baraton, id. en Huesca.

29 D. Francisco Molins y Guardiola, id. en Barcelona.

N.º 30 D. Roque Ambles de la Peña, idem en Madrid.

31 D. Ricardo Linaje Duro, idem en Zamora.

32 D. José Rius y González, idem en Lérida.

33 D. Isidro González Brieva, idem en Salamanca.

34 D. Antonio Santiago y Santiago, id. en Salamanca.

35 D. Juan Ramón López, id. en Salamanca.

36 D. Buenaventura Manuens, idem en Barcelona.

37 D. Manuel Gareja Osberu, idem en Madrid.

38 D. Manuels Roman Hermida, idem en Málaga.

39 D. Ángel Sánchez y García, idem en Lérida.

40 D. Juan Sánchez y Galve, idem en Teruel.

41 D. Félix Vázquez Cabezas, idem en Salamanca.

42 D. Miguel Burguete y Giner, idem en Salamanca.

43 D. Fausto Antonio Rosillo, idem en Segovia.

44 D. José Llorente y Ferrando, idem en Valencia.

45 D. Eduardo Aurelio Barrera, idem en Huelva.

46 D. Angel Chamorro Rodríguez, idem en Valladolid.

47 D. Pablo Comas y Santías, idem en Madrid.

48 D. Felipe Giménez Fernández, idem en Granada.

49 D. Nicolás Pablo Rocandio, idem en Avila.

50 D. Trinidad Naranjo, id. en Madrid.

51 D. Juan Segurola y Linares, idem en Madrid.

52 D. Joaquín Vila y Tañez, idem en Madrid.

53 D. Antonio María Colom, idem en Madrid.

54 D. Ricardo Ayuso Espinosa, idem en Madrid.

Gaceta de Madrid del jueves 21 de Diciembre de 1865, núm. 555.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL ORDEN.

Dirección general de Sanidad.—Sección 2.—Negociado 2.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente declarar súcio el puerto de Santander, de conformidad con el dictamen de la Junta de Sanidad de aquella provincia.

De Real orden se publica en la Gaceta para conocimiento de todos.

Madrid 20 de Diciembre de 1865.

—Posada Herrera.

- N.º 55 D. Antonio Prieto y Puga, idem en Madrid.  
 56 D. Faustino Pascual y Barreda, idem en Alicante.  
 57 D. Mafeo de Campos y Caudalija, idem en Jaén.  
 58 D. Miguel Gil y Tomé, idem en Lugo.  
 59 D. Abelardo Coronimas y Torrella, idem en Madrid.  
 60 D. José de la Vega y Peinador, idem en Palencia.  
 61 D. Pablo Angulo y Verde, idem en Madrid.  
 62 D. Antonio Ruiz de Cortázar, idem en Cádiz.  
 63 D. Felipe Victoriano Idigoras, idem en Logroño.  
 64 D. Sisenando Cisneros y Beltran, idem en Cáceres.  
 65 D. Justo Ortega y Montes, idem en Madrid.  
 66 D. Cesareo Contreras, idem en Santander.  
 67 D. Victoriano Fabra y Adelantado, idem en Valencia.  
 68 D. José Sanchez Banon, idem en Madrid.  
 69 D. Ricardo Moral, idem en Salamanca.

- N.º 70 D. Mariano Rozpide y Navarro, idem en Madrid.  
 71 D. Leon Villen y Negro, idem en Madrid.  
 72 D. Vicente Rodas y Coll, idem en Madrid.  
 73 D. Pascual Soler, idem en Madrid.  
 74 D. Manuel Gonzalez Arco, idem en Madrid.  
 75 D. Antonio Ocón y Rivas, idem en Madrid.  
 76 D. Juan de la Cruz Monfredi y Viñola, id. en Barcelona.  
 77 D. Nicolás Sabino Rodriguez, idem en Pontevedra.  
 78 D. Juan Perez Ortiz y Cosío, idem en Madrid.  
 79 D. Timoteo de la Paz Sacristan, id. en Alaminos (Guadalajara).  
 80 D. José María Gonzalez Aparicio, id. en Madrid.  
 81 D. Silvano Font y Montaner, idem en Palma de Mallorca.  
 82 D. Julian Fernandez Rioja y Maroto, id. en Carpio de Tajo (Toledo).  
 83 D. Eduardo Benedicto y Lombia, id. en Madrid.

- N.º 84 D. Antonio María Camps, idem en Madrid.  
 85 D. Juan Ayuso Bonnemaison, id. en Murcia.  
 86 D. Julian Pariente y Miguel, idem en Palencia.  
 87 D. Deogracias Sogorb e Hidalgo, id. en Alicante.  
 88 D. Fernando del Castillo y Lechuga, id. en Madrid.  
 89 D. Miguel Camarero de los Rios, id. en Tarragona.  
 90 D. Felipe Castaños y Fuentes, idem en Huesca.  
 91 D. Antonio Lafuente, id. en Murcia.  
 92 D. Leon de la Escosura y Fernández, id. en Zaragoza.  
 93 D. Antonio Gil de Albornoz, idem en Toledo.  
 94 D. Carlos Félix de Sosa, idem en Leon.  
 95 D. Joaquin Salvia y Fabregat, idem en Castellon.  
 96 D. Antonio Lopez y Rodriguez, id. en Madrid.  
 97 D. Luis Marco y Romero, id. en Madrid.  
 98 D. José María Nuñez de Cela, idem en Zaragoza.

- N.º 99 D. Francisco Bartolomé, idem en Madrid.  
 100 D. José Francisco Barreda, idem en Madrid.  
 101 D. Felipe Benito Villegas, idem en Santander.  
 102 D. Simon Guerrero Santos, idem en Madrid.  
 103 D. Aniceto Ibráu y Mola, idem en Gerona.  
 104 D. Francisco de Paula Ferrer, idem en Madrid.  
 105 D. Vicente Emilio Bordes, idem en Madrid.  
 Madrid 16 de Diciembre de 1865.  
 Posada-Herrera.

### Sección de Fomento.—Obras públicas.

Por acuerdo de la Excm. Diputación provincial se anuncia la vacante por el término de 15 días, llamando aspirantes á dos plazas de peones camineros para la carretera provincial de la Sierra, con la dotación de siete reales diarios. Las solicitudes se dirigirán á este Gobierno. Segovia 22 de Diciembre de 1865.—El Gobernador, Alejandro Marquina.

### BENEFICENCIA.

El Sr. Gobernador de la provincia, de acuerdo con los párrocos y tenientes de esta Capital, ha tenido á bien disponer que los 10.000 reales de limosna que S. M. la Reina (Q. D. G.) se dignó señalar para los pobres y enfermos necesitados de la misma en celebridad del dia de su augusto nombre, se distribuyan entre los de cada parroquia en dos clases, segun el estado de cada uno; de forma que á los de 1. necesidad se les ha designado 38 rs. y 10 á los de 2., dando por consecuencia este reparto el resultado siguiente:

PARROQUIAS.	NÚMERO DE POBRES DE CADA UNA.	CANTIDADES RECIBIDAS.		CANTIDADES PARTICULARES. RECIBIDAS.
		De 1.ª necesidad.	Idem de 2.º	
Catedral	5	99	280	Clemente Nevado
San Miguel	15	50	1870	Doña Fernanda Alvarez
San Millan y sus agregadas	58	106	3152	Total igual al donativo
Trinidad	17	24	886	10.000
San Esteban	19	50	642	
Santa Eulalia y agregada	24	94	4852	
Salvador	24	24	1058	
San Sebastian y agregadas	5	18	570	
San Martin	2	6	156	
San Marcos	8	5	554	
San Lorenzo	4	7	222	
	168	553	9.802	

Lo que de órdene de su señoría se inserta en este Boletín oficial para su debida publicidad: Segovia 24 de Diciembre de 1865.—El Secretario de Beneficencia, José Caligari.

### SECCION TERCERA.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

#### Estanco vacante.

Hallándose en este caso el del pueblo de Carbonero el Mayor, partido judicial de Santa María de Nieva, se anuncia al público para que los sujetos que deseen obtenerle presenten sus solicitudes al Sr. Gobernador de la provincia, por conducto de esta Administra-

ción principal, en el término de ocho dias, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de la misma, acompañando á aquellas los documentos que acrediten sus servicios si los tuviere.

Segovia 21 de Diciembre de 1865.—Rafael García Tapia.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

#### Subasta de envases.

No habiendo tenido efecto la venta en público remate de 350

cajones de pino, procedentes de envases de tabaco, existentes en la de Rentas Estancadas de Turégano, la Dirección general, en su orden de fecha 20 del actual, ha dispuesto se celebre nueva subasta en dicho punto bajo el tipo de 175 milésimas por cada uno, y la cual ha de tener lugar á las doce del dia 10 de Enero del año próximo venidero en la espresada Administración de Turégano.

Segovia 21 de Diciembre de 1865.—Rafael García Tapia.

Comisaría de Guerra del Arco.—Fábrica de harinas del Arco.

Desde este dia queda abierta la venta de salvado fresco al pie de dicha fábrica á los precios siguientes:

Salvado grueso quintal Escudos. Mil. métrico 14.000... 3.045  
Id fino id. id. 15.000 3.915

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

El Arco 20 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Amador Serrano.—V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, Camina.

Segovia: Imp. de D. Pedro Ondero.